



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 045-2025-DIGA-UNSCH.

Ayacucho 03 de febrero del 2025.

**VISTO**, Recurso de apelación en contra la Resolución Jefatural. N° 195-2024-UNSCH-DIGA-URRHH, de fecha 20-12-2024, presentado por la docente Martha Nina Escalante, quien haciendo uso de su derecho de petición administrativa promueve el recurso administrativo impugnatorio de la Resolución Jefatural arriba señalado, para su atención por el Superior Jerárquico y resuelva a lo peticionado. Y;

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, con el Memorando N° 10554-2024-DIGA-UNSCH, de fecha 27-12-2024, el Director General de Administración remite la Unidad de Recurso Humanos para su informe técnico correspondiente, sobre la recurso de apelación contra la Resolución Jefatural N° 195-2024-UNSCH-DIGA-URRHH.

**Que**, con el Informe Técnico N° 023-2024-UNSCH-DIGA/URRHH-GCY de fecha 08-01-2025 remite informe técnico al Jefe de la Unidad recursos Humanos CPC Gucev Toledo Espinoza, sobre recurso de apelación contra la Resolución Jefatural N° 195-2024-UNSCH-DIGA-URRHH, manifestando que la mencionada docente no cuenta con sentencia judicial que ordene el cálculo de la determinación de homologación e intereses legales, pero por ordenamiento del Art. 220 del TUO de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en el presente caso por tratarse de cuestiones de puro derecho y tenga diferentes interpretaciones de recurso de apelación lo que fue derivado al instancia inmediato superior.

**Que**, con el Memorando N° 067-2025-UNSCH-DIGAURRHH. De fecha 13-01-2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite al Director General de Administración en cumplimiento al Art. 220 del TUO de la Ley 27444, Ley General de Procedimiento Administrativo General, sobre la solicitud de apelación presentado por la docente de la Universidad Sra. Martha Nina Escalante, apelación en contra de la Resolución Jefatural N° 195-2024-UNSCH-DIGA-URRHH, lo cual ha declarado improcedente su pedido de homologación de remuneraciones de los magistrados del poder judicial.

**Que**, con el Memorando N° 292-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 15-01-2025, el Director General de Administración remite al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica solicitando opinión legal sobre recurso de de apelación presentado contra Resolución Jefatural N° 195-2024-UNSCH-DIGA-URRHH de la docente Universitaria Martha Nina Escalante, sobre la homologación de remuneraciones de los magistrados del poder judicial.

**Que**, con Opinión Legal N° 071-2025-OAJ-UNSCH, de fecha 27-01-2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite opinión legal al Director General de Administración, fundamentado que Ley 23733 ha sido derogado por la Ley 302220, Ley Universitaria. Sin embargo reconoce la homologación de los docentes universitarios, pero la Entidad no podría amparar la pretensión de la administrada por lo dispuesto por la Art. 4 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025, el Art. 34 del Decreto Legislativo 1440. Del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en consecuencia la Resolución Jefatural. N° 195-2024-UNSCH-DIGA-URRHH que declaró improcedente, está amparado en las normas arriba señalada.

De conformidad lo dispuesto por los Art. 53 de la Ley 23733, Ley N° 30220, Ley Universitario, el Decreto Legislativo 1440. Del Sistema Nacional de Presupuesto Público y por ordenamiento del Art. 220 del TUO de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN**  
Jr. Arequipa N° 175 3er Piso  
Central Telf. (066)312250/312510  
Anexo 135  
Telf. Externo (066)316860





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 045-2025-DIGA-UNSCH.

Ayacucho 03 de febrero del 2025.

El Director General de Administración, en uso de las facultades conferidas por delegación de funciones con rango de Ley:

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-DECLARAR**, improcedente el recurso administrativo de apelación promovida por la recurrente docente Martha Nina Escalante, en contra la Resolución Jefatural. N° 195-2024-UNSCH-DIGA-URRHH, que declaró improcedente su solicitud de pago por concepto de su pedido de homologación de remuneraciones de los magistrados del poder judicial, por no estar amparado por disposición el Decreto Legislativo 1440 Del Sistema Nacional de Presupuesto Público, por ordenamiento del Art. 220 del TUO de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y del Art. 4 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025.

**Artículo 2°.-DISPONER**, a la Secretaria de la Dirección General de Administración para que se sirva notificar la presente Resolución Directoral a la interesado docente Martha Nina Escalante.

**REGISTRECE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

### Distribución:

OCI  
Archivo.  
JEGH/ch.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Lic Adm Juan de Dios Cancha Quispe  
DIRECTOR

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN**  
Jr. Arequipa N° 175 3er Piso  
Central Telf. (066)312250/312510  
Anexo 135  
Telf. Externo (066)316860